



**REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE SALUD
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ZONOSIS**

Información para Exportar Animales Menores de Panamá

1. Requisitos

- a) Cartilla de vacunación.
- b) Certificado de salud de la mascota expedido por un médico veterinario idóneo. Documentos que tienen que ser certificados por Consejo Técnico de Ministerio de salud. Ancón, Calle Gorgas, Edificio 255, primer piso. Teléfono: (507) 512-9449
Teléfono: Departamento de Control de Zoonosis (507) 512-9338
- c) Licencia Fitosanitaria de Exportación-expedido por Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA). Plaza Edison, Vía Ricardo J. Alfaro (Tumba Muerto), “Ventanilla Única”. Teléfono (507) 560-5890

Nota:

Se recomienda contactarse con las oficinas diplomáticas del país de destino o autoridad competente, para ser informado de los requisitos que debe de cumplir, para la introducción de las mascotas.

Para mayor información visite www.minsa.gob.pa - icono “Zoonosis”, al final de la página.-
Departamento de Control de Zoonosis, cam@minsa.gob.pa o dcontreras@minsa.gob.pa